

"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria" LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2018.

VISTO: El Expediente N° 00-09221/2018 del registro de esta Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Rector de la Universidad, Lic. Fabián Alejandro Calderón, eleva para la aceptación de este Consejo Superior, la donación del material bibliográfico, consistente en cuatro (4) libros destinado a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Altos Estudios.

Que, en relación a ello, informa que el material donado fue efectuado por el Ing. Manuel Jesús Mamaní.

Que, lo solicitado se encuadra en lo dispuesto por el artículo 74° inc. "27" del Estatuto Universitario.

Que, este Consejo Superior reunido en sesión ordinaria Nº 10 de fecha 29 de noviembre de 2018, trató el asunto sobre tablas y resolvió por aceptar la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en general y particular de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR la donación ofrecida por el lng. Manuel Jesús Mamaní con destino a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de esta Casa de Altos Estudios, consistente en los libros que a continuación se detallan:

TÍTULO	AUTOR	CANT.
La Entropía .	Manuel Jesús Mamaní	2
Los Llanos de La Rioja	Manuel Jesús Mamaní	1
Sierra de Velesco	Manuel Jesús Mamaní	'1

RESOLUCIÓN Nº 7

Ab. Gonzalo R. Villach

Secretario Relator Tecnico

Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón

Rresidente
Consejo Superior



"2018 - Año del centenario de la reforma universitaria" LA RIOJA, 29 de Noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º: RECONOCER Y AGRADECER al Ing. Manuel Jesús Mamaní la desinteresada colaboración con esta Institución.

ARTÍCULO 3": Por División Patrimonio procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo primero.

ARTÍCULO 4º: Por Secretaría de Relaciones Institucionales, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 5°: Registrese; Comuniquese y Archívese.

RESOLUCIÓN Nº 7 6 1

-1

Xb. Gonzalo R. Villach Secretario Relator Técnico

Consejo Superiør

Lic. Fabian A. Caldero

Presidente

Consejo Superior